



**INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**

ACUERDO 059/SO/29-06/2006

SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RR.035/2006, EN EL QUE SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE Y SE ORDENA A LA RESPONSABLE QUE, EN CASO DE SUBSISTIR LA CAUSAL DE RESERVA EMITA RESPUESTA EN LA QUE FUNDE Y MOTIVE DEBIDAMENTE LA RAZÓN DE SU NEGATIVA PARA OTORGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA. EN EL SUPUESTO DE QUE LA CAUSA DE RESERVA HUBIERE DESAPARECIDO Y CON ELLO EL IMPEDIMENTO LEGAL, EL ENTE PÚBLICO DEBERÁ ENTREGAR AL PETICIONARIO LO SOLICITADO, DENTRO DE UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES. SE DA VISTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

México D.F. a 29 de junio de 2006

Oscar M. Guerra Ford
Presidente del Instituto

José de Jesús Ramírez Sánchez
Secretario Técnico